

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO REMUNERADO CON
OCASIÓN DEL DÍA DEL PROFESOR”**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Decreto 1083 de 2015, en el marco de la gestión del talento humano en el sector público, contempla la implementación de programas de bienestar social dirigidos a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y fortalecer el clima organizacional.

Que el Día del Profesor constituye una fecha especial para reconocer la labor, el compromiso y el aporte significativo de los docentes al desarrollo institucional, académico y social.

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en el marco de su política de bienestar e incentivos, considera pertinente otorgar un espacio de reconocimiento institucional a los profesores, promoviendo su bienestar y motivación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar permiso remunerado a los profesores de planta, ocasionales, catedráticos y personal administrativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena el día **quince (15) de mayo de 2026**, con ocasión de la conmemoración del Día del Profesor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante la jornada mencionada no habrá prestación de servicios a nivel institucional, por lo cual se suspenderán las actividades académicas y administrativas, salvo aquellas que por su naturaleza requieran continuidad en la prestación del servicio, las cuales deberán ser definidas por cada líder de proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Los líderes de proceso deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales y el cumplimiento de las funciones que no puedan ser suspendidas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Proyectó: Dirección de Talento Humano.